



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N°: 3.428 +

PARRAL, 19 Jul 2013

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, Título II, Párrafo 1, Artículo 7.
3. El Decreto Afecto N° 664 de fecha 25 de Junio de 2013, mediante el cual se nombró a Doña Vivian Ester Espinoza Pérez, como Profesional a Contrata para cumplir funciones en la Ilustre Municipalidad de Parral.
4. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
5. Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario designar por la Alcaldesa a un Funcionario Municipal para la Constitución de las Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias como lo estipula la Ley N° 19.419 que rigen estas Organizaciones Sociales.-

DECRETO:

1. **DESIGNASE**, a contar del 18 de Julio del 2013, a doña **VIVIAN ESTER ESPINOZA PEREZ, R.U.T. N° 11.769.235-3**, Asistente Social, Profesional, Grado 9º, actual Contrata, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario de esta Ilustre Municipalidad, como **Ministro de Fe** para la Constitución de las Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias de la comuna de Parral.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/PZF/VEEP/ahm.
DISTRIBUCION:

1. Departamento de Personal.
2. Dirección de Control.
3. Archivo Oficina de Partes.
4. Archivo Dirección de Desarrollo Comunitario
5. Archivo ORGACOM.
6. Intenteresada.



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL